

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de limpieza Hall Victoria – Hall Tigre.

1. OBJETIVO

El objeto del presente pliego de condiciones particulares es orientar al oferente para la cotización. La finalidad es la de lograr y mantener permanentemente un nivel eficiente de los Halles Tigre y Victoria, los mismos adecuados a las necesidades de higiene en la que deben desarrollarse las actividades. El plantel del personal y el equipo mecanizado que el proveedor utilizara deberán ser el necesario y suficiente para garantizar en forma continua los Halls limpios en todos sus aspectos, razón fundamental de este servicio.

Debe entenderse que todos los detalles que comprenden las presentes especificaciones son a título de orientación, ya que el servicio debe cubrir el ámbito total de los Halles mencionados, independientemente del uso que Trenes Argentinos pueda dar a cada área.

2. PLAN DE TRABAJO

Las empresas oferentes deberán acompañar como condición indispensable al momento de la presentación de las propuestas el plan de trabajo y metodología quincenalmente, a llevar a cabo a los fines del cumplimiento del objeto de la contratación.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

3.1 La contratista tendrá siempre la cantidad y calidad de materiales, plantel y equipo que a juicio de la inspección del servicio se necesite para la marcha correcta de las tareas.

3.2 Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la inspección del servicio, aseguren la calidad satisfactoria del servicio. Si en cualquier momento, antes de indicarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos atizados por la Contratista fueren insuficientes, ineficaces o inadecuados a juicio de la inspección del servicio, esta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la inspección del servicio nada objetase sobre el particular, no eximirá a la contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados.

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

3.3 El personal y los elementos necesarios en la ejecución para este objeto, como ser: instrumentos, herramientas, fletes, aparatos específicos de control, etc., serán facilitados y costeados por la Contratista y se comprobará que los materiales sean los apropiados.

3.4 La limpieza deberá efectuarse con las herramientas y elementos de protección personal, dando estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigente en la materia.

4. DIAS Y HORARIOS

Servicio de Limpieza.

2 veces por mes, ventana horaria de trabajo de 06:00 a 17:00 hs., duración del trabajo a determinar por el proveedor. A coordinar con el Supervisor.

Cantidad de mopas.

Hall Tigre: 4 mopas de 42" – 4 mopas de 30".

Hall Victoria: 3 mopas de 42" – 2 mopas de 24"

5. DESCRIPCION DE LAS TAREAS

La contratista deberá realizar los siguientes trabajos, que se encuentran indicados en toda la documentación que comprende el presente pliego. El contratista deberá efectuar la limpieza de los Halles de Trenes Argentinos, incluyendo la provisión de herramientas e insumos necesarios para tales fines. Estos productos deberán ser de primera calidad de los que se encuentren en el mercado destinados a tal fin.

Las tareas de limpieza comprenderán: Halles en toda su dimensión. Los trabajos a llevar a cabo implican que la limpieza deberá ser profunda y con los productos adecuados, a los efectos de retirar en forma total la suciedad.

6. FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS

6.1 El barrido de los pisos, deberá efectuarse con mopas en todas las partes libres y debajo de los muebles en forma completa para librar de polvo y residuos a los mismos.

7. CUMPLIMIENTO HORARIO

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

Mensualmente se completara una planilla de cumplimiento horario la cual deberá ser corroborada con la planilla de control de horarios y firmada por la empresa contratista. La misma será utilizada para certificar el pago del servicio según el porcentaje del cumplimiento.

7.1 Visita obligatoria para ver instalaciones.